

Entidad	Saludables	Psicomotricidad	Pruebas no competitivas	Total
Don Bici			4.000	4.000
Enrique Soler	2.500	6.000		8.500
F. M. Balonmano	4.500			4.500
F. M. Judo	3.000			3.000
F. M. Natación	2.000			2.000
F. M. Pádel	4.000	3.000		7.000
F. M. Tenis	2.000	4.000		6.000
F. M. Triatlón	2.000			2.000
F. M. Vela	5.000			5.000
F. M. Voleibol	4.000			4.000
Fundación FMF	7.000			7.000
Habitat, Salud y Deporte	2.000	1.000		3.000
R. C. M. M.		2.500		2.500

2.º) La denegación de las siguientes convocatoria de SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES IMPLANTADAS EN MELILLA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES NO COMPETITIVAS EN LA CIUDAD DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2015:

Entidad solicitante	Causa de exclusión
Asociación Melillense de Rescate	No objeto de la convocatoria
Asociación Peña Real Madrid	No objeto de la convocatoria
C. D. ML Siempre Española	No objeto de la convocatoria
F. M. Halterofilia	No objeto de la convocatoria
Cáritas Parroquial San Agustín	Subsanación fuera de plazo
Peña Real Madrid	No objeto de la convocatoria
U. D. Melilla	No objeto de la convocatoria
La Salle	Solicitud fuera de plazo

3.º) Que los presidente de la entidades solicitantes, una vez concedida la subvención, deberá comunicar la aceptación de la misma, así como de las obligaciones recogidas en las Bases correspondientes.

4.º) Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad para su general conocimiento.

5.º) Que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.